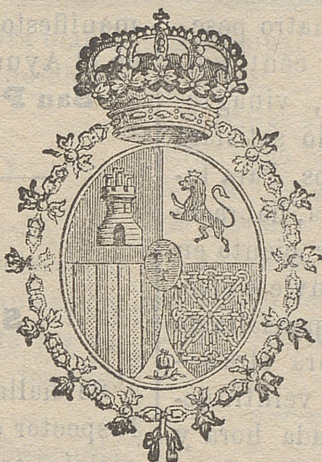


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Junio de 1902.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

NUM. 2.171.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### REAL ORDEN

En vista de la instancia elevada a este Ministerio por V. S., en representación de ese Colegio, solicitando autorización para percibir ciertos derechos, y teniendo en cuenta que, establecido por la Real orden de 12 de Octubre de 1899 el Registro de Aspirantes a Procuradores, se han aumentado los asuntos encomendados a los Decanatos de los Colegios de capital donde existe Audiencia territorial, sin que se les haya facilitado los medios económicos para llenar este servicio; de conformidad con las razones alegadas en mencionada instancia;

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y autorizar a los Colegios de Procuradores, a que se ha hecho re-

ferencia, para el percibo de los derechos siguientes:

1.º Por cada inscripción personal que se haga en el libro Registro de Aspirantes, la cantidad de 5 pesetas.

2.º Por cada certificación de práctica que se expida a petición de los interesados, la cantidad de 25 pesetas.

Las cantidades devengadas por los anteriores conceptos ingresarán en la Tesorería de los respectivos Colegios para sus gastos generales.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 28 de Mayo de 1902.—Montilla.—Sr. Decano del Colegio de Procuradores de Madrid.

(Gaceta del 12 de Junio de 1902.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.178.

#### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Dada cuenta del expediente de reclamaciones formuladas con motivo de la elección de Concejales que tuvo lugar en Simancas el 18 de Mayo próximo pasado;

Resultando que por D. Francisco Díez y otros se protestó contra la capacidad del electo Concejal don Valeriano Ortega Alonso, por ser deudor a fondos municipales en concepto de segundo contribu-

yente como heredero de su padre D. Manuel, rematante que fué de consumos durante varios ejercicios, cuyas cuentas aun no han sido liquidadas; justificándose por certificación con referencia a los libros de contabilidad e intervención, que en ninguno de ellos aparece como deudor el D. Manuel Ortega, en un período de hace más de treinta años.

Resultando: Que por los mismos se protesta al electo D. Nicolás Villa de la Seca por ejercer la industria de comerciante durante 4 ó 5 años sin haber sido incluido en la contribución industrial; acreditándose por medio de certificación hallarse comprendido en la matrícula industrial del año 1901 y en la correspondiente al año actual;

Resultando igualmente protestado aunque se dice que no ha sido proclamado por falta de votos D. Domingo Villa Sanchez, por ser deudor a fondos de Propios como heredero de su padre político D. Bartolomé Torres, comprobándose por manifestación del interesado el hecho de no haber sido proclamado Concejal.

Vistos: Considerando que de las diligencias practicadas aparece plenamente comprobada la inexactitud de los hechos motivo de protesta; la Comisión provincial en sesión de 12 del corriente, acordó desestimar las reclamaciones producidas en contra de la capacidad de los electos Concejales señores Ortega y Villa de la

Seca; en cuanto la referente al Sr. Villa Sanchez, no procede ocuparse de ella por no haber sido proclamado Concejal, notificándose este acuerdo al Ayuntamiento é interesados y publicándolo en el «Boletín oficial de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 13 de Junio de 1902.

—El Vicepresidente, Miguel Marcos Lorenzo.—El Secretario, Juan Martínez Cabezas.

Núm. 2.176.

#### CARRETERAS.

Aprobados por esta Comisión previa declaración de urgencia, en sesión de 12 del actual, los presupuestos y condiciones que han de regir en las subastas de adjudicación de los acopios de piedra con destino a la conservación de las carreteras provinciales de Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja; de Rioseco al confín de la provincia de Zamora; de Melgar de Arriba a Villalon; de San Pedro de Latarce a la de Rioseco a Toro; de Vecilla de Valderaduey a Villada; de La Seca a la de Madrid a la Coruña; de La Seca a Medina del Campo;

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acordó también anunciar al público, hallarse expuestos dichos presupuestos y condiciones por término de diez días a contar desde el

en que se inserte el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, en la Secretaría de la misma, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que creyeren pertinentes contra la celebracion de los remates, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna que se produzca.

Valladolid 13 de Junio de 1902.—El Vicepresidente, *Miguel Marcos Lorenzo*.—*Juan Martínez Cabezas*, Secretario.

Núm. 2.177.

Aprobada por esta Comisión previa declaración de urgencia, en sesión de 12 del actual, los presupuestos y condiciones que han de regir en las subastas y adjudicación de los acopios de piedra con destino á la conservación de las carreteras provinciales de la Estación de Valdestillas á Puente Blanca; de Medina del Campo al Balneario; de Olmedo á Tordesillas; de La Seca á Villalba de Adaja; de Medina del Campo á Nava del Rey y de Rueda á Nava del Rey;

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 acordó también anunciar al público, hallarse expuestos por término de diez días á contar desde el en que se inserte el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, en la Secretaría de la misma, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que creyeren pertinentes contra la celebracion de los remates, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna que se produzca.

Valladolid 13 de Junio de 1902.—El Vicepresidente, *Miguel Marcos Lorenzo*.—*Juan Martínez Cabezas*, Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.187.

Peñafiel.

EDICTO.

El día 26 del actual y hora de las once y terminará á las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arriendo á venta libre por tres años y medio y por pujas á la llana, de los derechos que devenguen las especies de consumo, cereales, sal y alcoholes en este distrito municipal, bajo el tipo de veintidos mil los-

cientos cincuenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos, excepto los del vino, vinagre, sidra y chacoli, que lo satisfará el gremio de cosecheros. Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse el dos por ciento en clase de fianza. Si no tuviese efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda y última el día veintinueve del mismo á la citada hora y local que la anterior. El pliego de condiciones se halla de manifiesto desde este día en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peñafiel 14 de Junio de 1902.—El Alcalde, *Eustasio Sanz*.

Núm. 2.183.

Rueda.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del cerramiento de la Plaza, construcción de toriles y de tendidos para las funciones de novillos que han de celebrarse en los días quince y diez y seis de Agosto próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de diez días para los efectos que determina el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Rueda 13 de Junio de 1902.—El Alcalde, *Dimas Ramos*.—*Francisco Ruiz*, Secretario.

Núm. 2.181.

Siete Iglesias.

Se hallan terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica pecuaria y urbana, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion sobre dichas riquezas en el próximo año de 1903 en este pueblo; y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que puedan ser examinados por cuantos gusten y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Siete Iglesias y Junio 13 de 1902.—El Alcalde accidental *Eduardo Calderon*.—*Antonio Garcia*, Secretario.

Igualmente se encuentra de

manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

San Pedro de Latarce

NUM. 2.182.

Siete Iglesias.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, con la dotacion anual de 180 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á tal cargo presentarán sus solicitudes con los documentos que justifiquen su aptitud en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial».—Siete Iglesias y Junio 13 de 1902.—El Alcalde, accidental *Eduardo Calderon*.—*Antonio Garcia*, Secretario.

Núm. 1.917.

Cigales.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones que ha celebrado en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1902.

MES DE ENERO.

Inaugural del día 1.º.—Toma de posesion de los nuevos Concejales y constitucion del Ayuntamiento. Eleccion de Alcalde en favor de *D. Hermenegildo Malfaz*, 1.º Teniente *D. Severiano Camazon*, 2.º Teniente *D. Pedro Rodriguez*, Síndico *D. Jacinto Paunero*, Interventor *D. Brígido Morán* y el orden numérico de los cinco Concejales restantes. Se acordó señalar los Domingos á las doce, para celebrar las sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 5.—Se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes y entre los individuos de la Corporación. Se dió cuenta de la distribucion de fondos para los gastos del corriente mes, acordando prestarla su aprobacion y que con el balance de fin de Diciembre y cuenta del 4.º trimestre de 1901, se remita á la Contaduría provincial. Se acordó la confirmacion en sus cargos á todos los empleados del Ayuntamiento. Se acordó la for-

macion de las listas de electores elegibles para compromisarios y que se expongan al público por 20 días para oír de agravios. Se formaron las listas de familias pobres que han de recibir durante el año actual el servicio de Médico, Farmacia y Cirugía menor, anunciándolas por ocho días.

Ordinaria del día 12.—Se acordó que para la formacion de la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año, dividir este término en cinco secciones, quedando formadas las listas de contribuyentes que se expondrán al público por ocho días para oír reclamaciones.

Extraordinaria del día 14.—Se acordó y formó el alistamiento de los mozos que cumplan 20 años desde 1.º del actual á 31 de Diciembre del corriente año que han de ser sorteados para el reemplazo del Ejército, fijando copia del mismo en los sitios públicos y convocando para la rectificacion del mismo que tendrá lugar el último Domingo del que rije.

Ordinaria del día 19.—Se acordó la aprobacion de la cuenta de 62 pesetas 50 céntimos invertidas en la compra de cincuenta acacias ó plantones para hermostear el sitio denominado la Glorieta. Se acordó aprobar el extracto de las sesiones del trimestre anterior.

Ordinaria del día 26.—Se acordó la rectificacion del alistamiento con los 18 mozos incluídos en el formado el día 14 del corriente. Se acordó fijar como definitiva la lista de electores y elegibles para las elecciones de compromisarios que puedan tener lugar.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 2.—Se acordó y verificó el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de funcionar durante el año actual, disponiendo se anuncie al público y se notifique á los favorecidos. Se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual, acordando se remita con el balance de fin de Enero á la Superioridad. Se acordó solicitar de la Comisión provincial subvencion por los gastos hechos en el arreglo del camino de Zapatilla que conduce á la Estación de Cabezon y en la construcción del puente. Se dió cuenta de una instancia de la Junta Directiva de la segunda Sociedad de socorros mutuos, que desean se les conceda la parte proporcional que corresponda á los socios de la

misma que se hallan incluidos en las listas de Beneficencia médica por tener ellos su Médico particular; y no siendo esto posible, se acordó desestimar la indicada solicitud.

Extraordinaria del día 8.—Se acordó el cierre definitivo del alistamiento de los 18 mozos que han de ser sorteados el día 9 del actual.

Ordinaria del día 9.—Se acordó y verificó el sorteo de mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Se acordó formular la propuesta de aprovechamientos forestales durante el próximo año, incluyendo los pastos del monte, una corta de leña y la caza menor, disponiendo se remita al Sr. Delegado de Hacienda á los efectos correspondientes.

Se acordó la remision á la Superioridad del Padrón de cédulas personales con su copia, lista co-bratoria y resúmenes.

Ordinaria del día 16.—Se dió cuenta de haberse pagado por contingente provincial 1.532 pesetas 25 céntimos del primer trimestre del año actual, así como también 2.135 pesetas 62 céntimos por razon del encabezamiento de consumos del mismo trimestre. Se acordó proceder á la limpieza y arreglo de los pozos de los pagos de la Virgen y Carromedina que se hallan en mal estado.

Ordinaria del día 23.—Se acordó invitar á D. Pantaleon Gomez Abad, Teniente de infantería retirado á presenciar las operaciones de clasificacion y declaracion de soldados que ha de tener lugar el día dos de Marzo próximo. Nombrar á D. Canuto Vazquez Lara, Sargento licenciado para practicar la medida de los mozos; y D. Alberico Barrigon Vazquez, para el reconocimiento de los mismos.

Se acordó que para las excepciones legales comprendidas en el art. 87 de la ley, se tengan en cuenta las reglas que en general establece el art. 65 del Reglamento. Se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno civil de esta provincia, transcribiendo otra del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial, referente á la negativa de subvencion que por obras ejecutadas en caminos vecinales solicitó el Ayuntamiento con fecha 2 del actual. Se acordó el arreglo del camino de Cabezon llevando por cada par de mulas

un metro cúbico de piedra blanca á fin de ponerle en condiciones de tránsito.

#### MES DE MARZO.

Ordinaria del día 2.—Se verificó la clasificacion y declaracion de soldados para el reemplazo del año actual y revision de las excepciones otorgados en los años anteriores.

Ordinaria del día 9.—Se acordó que hallándose próxima la Semana Santa, que el Sr. Alcalde y los Concejales D. Belino Sanz y D. Pedro Rodriguez, se presenten ante el Sr. Cura Párroco á indicarle los deseos de la Corporacion. Se aprobó la distribucion de fondos para los gastos del mes actual, disponiendo que con el balance de fin de Febrero, se remita á la Contaduría provincial.

Ordinaria del día 16.—Se dió cuenta de las gestiones hechas respecto á la Semana Santa, habiéndose encargado de la predicacion de sermones, el coadjutor D. Federico Rodriguez. Se acordó en virtud de reclamaciones verbales referentes á servidumbres interrumpidas con motivo de la carretera en construccion y trozo de esta villa á la de Corcos, se pase por el señor Alcalde una comunicacion al Señor Ingeniero Jefe para que atienda á este servicio.

Ordinaria del día 23.—Se acordó el nombramiento de comisionado de quintas, á D. Manuel del Regato, el cual con la documentacion necesaria se presentará con los mozos que deben asistir ante la Comision mixta el día 5 de Abril próximo, al juicio de exenciones que ha de tener lugar. Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la Administracion provincial, referente á la formacion de los repartimientos adicionales para el completo del recargo del 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro á los contribuyentes forasteros para atenciones de enseñanza, disponiendo que sin pérdida de tiempo se convoque á la Junta pericial.

Ordinaria del día 30.—Se dió cuenta de los gastos hechos en el primer trimestre en el arreglo de caminos vecinales, en los pozos de la Virgen y el de Carromedina y reparos en el Cuartel de la Guardia civil, que todo asciende á 599 pesetas incluso los gastos de Semana Santa, acordando su aprobacion y que de los capítulos correspondientes del presupuesto

municipal se satisfagan dichas pesetas.

Cigales á 4 de Abril de 1902.—Francisco Velasco, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Hermenegildo Malfaz.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion del día 13 de Abril de 1902.—El Secretario, Velasco.

Núm. 1.882.

#### Melgar de Arriba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion municipal durante el primer trimestre de 1902.

Sesion inaugural de 1.º de Enero.—Se eligió Alcalde, un Teniente, dos Regidores síndicos y un Regidor interventor, posesionándoles en sus cargos.

Se determinó el orden numérico y de asientos que en la Corporacion ocupan los señores Concejales.

Se acordó señalar los Jueves de cada semana, para celebrar á las nueve las ordinarias.

Sesion extraordinaria de 1.º de Enero.—Se formó la lista de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos con derecho á elegir compromisarios para Senadores.

Ordinaria del día 2.—Aprobada el acta de la anterior. Nombramiento de Comisiones del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporacion del nombramiento de Alcalde de barrio á favor de D. Daniel Castellanos.

Celebrar la subasta del impuesto de Correduría sobre el vino y aguardiente por el tiempo de dos años, nombrando una Comision para redactar el pliego de condiciones.

Convocar para el día cinco del corriente á los ganaderos de lanas á fin de convenir la cantidad y forma en que han de pagar el pasto y rozo del campo en el corriente año.

Señalar las cuotas que por el impuesto y conciertos de consumos satisfarán los contribuyentes en el presente año.

Imponer veinticinco céntimos de peseta por cada metro cúbico de piedra ó canto que se extraiga del rio y término municipal para fuera del mismo.

Aprobada la distribucion de fondos para el mes actual.

Anunciar por ocho días la vacante de guarda municipal del campo.

Se acordó formar las listas de vecinos en tres secciones para el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal.

Ordinaria del día 9.—No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 16.—Se aprobó la anterior.

Nombrar guarda del campo á D. Pedro Llamazares, con el haber anual de quinientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Señalar el 19 del corriente para la subasta del arriendo del Madero por término de dos años.

Formar la lista de familias pobres con derecho á la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita en el corriente año.

Ordinaria del día 23.—Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones de la subasta de Correduría del vino y aguardiente, nombrándose al Concejal Sr. Calvo para que con el Alcalde, celebren aquella el 16 de Febrero á las once.

Quedó aprobado el cuaderno de cuotas de los conciertos de consumos, exponiéndose al público para los que no se hallen conformes soliciten la administracion.

Ordinaria del día 30.—Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó como definitiva la lista electoral de compromisarios formada el día primero.

También se aprobó la de contribuyentes por secciones para la designacion de Vocales asociados.

Se nombró Inspector de carnes al Veterinario D. Luciano Miguel, con el sueldo anual de veinticinco pesetas.

Ordinaria del 6 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior. Y la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Extraordinaria del día 9.—Se practicó el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Extraordinaria del día 10.—Se practicó el sorteo para la designacion de Vocales asociados, proclamándose á los elegidos.

Ordinaria del día 13.—Aprobada el acta de la anterior.

Aprobacion del Padrón de cédulas personales del corriente año.

Ordinaria del día 20.—Por falta de asistencia de Concejales no se celebró la ordinaria de este día.

Ordinaria del día 27.—Aprobada el acta de la anterior que se

negaron á suscribir los Concejales Leal, Huidobro y Corona.

Acordar constituir en definitiva la adjudicacion provisional del arriendo de Correduría á favor de D. Gregorio Rojo Mateos, por no haberse presentado oposicion al remate.

Nombrar tallador en el reemplazo actual á D. Martin Alonso, gratificándole con diez pesetas.

Se acordó formar el repartimiento sobre el viñedo y tierras sembradas para atender al pago de guarderia del campo, exponiéndose al público por ocho días, transeurridos los cuales se ponga al cobro.

Extraordinaria del 2 de Marzo.—Se practicaron todas las operaciones de clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo de este año, llevándose á cabo también las de revision de excepciones de los tres anteriores.

Ordinaria del día 6.—Por falta de asistencia de Concejales no se celebró sesion en este día.

Ordinaria del día 13.—Aprobada el acta de la anterior, se negaron á suscribir la los señores Leal, Huidobro y Corona.

Se nombró al 2.º Regidor Síndico D. Victorino Rojo, para representar á la Corporacion en la Junta Carcelaria del partido, á fin de acordar acerca de la Sentencia recaida en el juicio ordinario de mayor cuantía sobre reclamacion de pesetas al Presidente de la misma por alquileres de la Casa Juzgado.

Se acordó señalar la sesion inmediata para practicar el sorteo del Concejal que entró á sustituir en la última renovacion, al que lo era D. Toribio Valbuena, según previene la Real orden de 12 de Abril de 1883.

Nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento á D. Gil Fraile.

Anunciar la vacante por ocho días de Depositario de fondos municipales.

Designar al Alcalde y Secretario, para que vayan á la Capital á llevar las cuentas municipales del Pósito de 1899 á 900 y 1900, hacer pagos y gestionar asuntos del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo mandado en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre últimos, se acordó formar el repartimiento adicional del recargo municipal sobre las contribuciones.

Nombrar Depositario de fondos municipales y del Pósito á don Eusebio Huidobro, con la retribucion anual de ciento ocho pesetas.

Se practicó con toda solemnidad el sorteo del Concejal que ha de corresponder cesar en la próxima renovacion, resultando ser el que lo es D. Domiciano Leal Garcia.

Se nombró al Secretario, Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comision mixta de Reclutamiento, abonándole gastos.

Extraordinaria del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior, negándose á suscribirla los señores Leal y Corona.

Informar la instancia suscrita por los Concejales Leal, Huidobro y Corona, en el sentido de ser falsos todos los conceptos de la misma.

Ordinaria del día 27.—Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el pago de los haberes del personal y consignacion del primer trimestre.

Contestar al Sr. Gobernador que no existen antecedentes de la fundacion del Hospital de esta villa ni de sus cuentas.

Extraordinaria del día 30.—Se fallaron los expedientes é incidencias del reemplazo actual.

Melgar de Arriba 11 de Abril de 1902.—Gabriel Garcia de Novoa.

Ordinaria del 17 de Abril.—Dada cuenta del anterior extracto, quedó aprobado y que se remita copia al Sr. Gobernador para su insercion en el «Boletin oficial».

Melgar de Arriba 20 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Meliton Rodriguez.—El Secretario, Gabriel Garcia de Novoa.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.172.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Patricio Prieto Gonzalez, de ignorado paradero, que desapareció hace más de dos años de la villa de Mayorga de Campos; ó á las personas que

se crean con derecho á la administracion de sus bienes, durante la ausencia de aquél, para que dentro del término de dos meses contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletin oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á deducirle, apercibidos de paralles el perjuicio que haya lugar, siendo de hacer constar que hasta la fecha no ha comparecido en reclamacion de tales derechos más que la esposa del ausente Doña Faustina Rodriguez de la Fuente á cuya instancia se tramita este expediente.

Dado en Valladolid á veintitres de Mayo de mil novecientos dos.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Anastasio H. Almaraz.

Núm. 2.179.

VALLADOLID.—PLAZA.

ÓDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita á un sujeto llamado Justo, que es manco, vecino de esta Ciudad, hoy de paradero ignorado, para que en el término de diez días, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaracion en causa que se sigue contra Martina Molinero Zarzuelo, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid á trece de Junio de mil novecientos dos.—El Actuario, Nicolás Garcia.

Núm. 2.189.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Diego Lopez Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo cesado por jubilacion en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Quirico Lago Muñoz, que desempeñó antes el de Cañete en la provincia de Cuenca, ha de devolversele la fianza que prestó, luego que transcurran los tres años á que se refiere el artículo doscientos setenta y siete del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

En su consecuencia se anuncia dicha devolucion por cuarta vez, á fin de que llegue á noticia de los que tengan que deducir alguna accion contra dicho Registrador, lo verifiquen en forma durante seis meses en los referidos Juzgados.

Dado en Medina del Campo á doce de Junio de mil novecientos dos.—Diego Lopez Moya.—Ante mí, Casimiro Rodriguez Toribio, Secretario de Gobierno.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.173.

#### El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, cebada de primera clase cribada, paja corta de trigo para pienso, limpia de tierra y de todo cuerpo extraño á ella, y leña; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 11 del próximo mes de Julio á las once del día, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Las ofertas se harán presentando muestras de los artículos y fijando el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la factoría, debiendo hacerse las entregas de los mismos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para adquirirlos ó desecharlos según proceda, sin admitir peritaje alguno.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administracion después de hecha la entrega de aquéllos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideracion por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 11 de Junio de 1902.—Celestino del Olmo.

Imprenta del Hospicio provincial.